



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

**Gerencia Municipal**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 103-2022-GM/MDMP**

Mi Perú, 8 de Septiembre del 2022

**VISTO:**

El Informe N° 1970-2022/MDMP-GAF-SGLSG, de fecha 24 de agosto del 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales; el Informe Legal N° 266-2022-MDMP/GAJ, de fecha 06 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en relación a la SEXTA modificación para la INCLUSIÓN al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez proviene de todos y cada uno de los órganos y/o dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 344-218-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el inciso 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por DS N° 162°-2021-EF señala que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; el numeral 6.2 del mismo cuerpo legal, establece que "luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; asimismo en su acápite 6.3 prescribe: "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento probatorio o modificadorio de ser el caso";

Que, por su parte, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, tiene como finalidad uniformizar criterios de planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Asimismo tiene como objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que señala que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en formato publicado en el portal web del SEACE;





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 103-2022-GM/MDMP**

Que, el Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, se aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2020-MDMP, de fecha 29 de diciembre del 2021, por el monto de S/. 34'284,052.00 (Treinta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta y Dos con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2022-MDMP/GM, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, habiéndose otorgado la Certificación Presupuestal mediante Memorando N° 727-2022-MDMP/GPPR, con **Nota N° 0001100** por el importe de **S/. 58,320.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veinte con 00/100 soles)** para la ADQUISICIÓN DE 110 MILLARES DE BOLSAS BIODEGRADABLES PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, y efectuado la previsión presupuestaria para el Año Fiscal 2023 por el monto de **S/. 30,780.00 (Treinta Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados para la ADQUISICIÓN DE 110 MILLARES DE BOLSAS BIODEGRADABLES PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL;

Que, con Informe N° 1970-2022/MDMP-GAF-SGLSG, de fecha 24 de agosto del 2022, la Sub Gerencia de Logística y Servicio Generales, solicita la **SEXTA** modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, la inclusión del siguiente procedimiento:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	UM	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO	VALOR REFERENCIAL	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE BOLSAS BIODEGRADABLES PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.	110	BOLSAS	RECURSOS DETERMINADOS	CCP 2022	S/.58,320.00	S/.89,100.00	SUMA ALZADA	AGOSTO 2022
					PREVISIÓN 2023	S/.30,780.00			

Que, a través del Informe Legal N° 266-2022-MDMP/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica expide una **OPINIÓN LEGAL procedente** para la **SEXTA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022, por el importe de S/. 58,320.00 soles, y la ejecución de la previsión presupuestaria para el año fiscal 2023, por el monto S/. 30,780.00 soles para la adquisición de 110 millares de bolsas biodegradables, con carga a la fuente de financiamiento 5- de Recursos Determinados, solicitado por la Subgerencia de Limpieza Pública y Saneamiento Ambiental, para la continuidad del recojo de los residuos sólidos que se encuentran en los espacios públicos evitando los efectos negativos en el ambiente como los focos infecciosos;

Que, por los considerandos expuestos y en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MDMP de fecha 14 de Junio del 2021 y, al amparo de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SEXTA Modificación de PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2022** de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS BIODEGRADABLES PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**, por la suma de **S/. 58,320.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veinte con 00/100 soles)**, y la previsión presupuestaria para el Año Fiscal 2023 por el monto de **S/. 30,780.00 (Treinta Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados para la ADQUISICIÓN DE 110 MILLARES DE BOLSAS BIODEGRADABLES PARA LA



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 103-2022-GM/MDMP**

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL de conformidad con el Informe N° 1970-2022-MDMP-GAF-SGLSG, expedido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** la **INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, el siguiente proceso de selección;

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	UM	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO	VALOR REFERENCIAL	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE BOLSAS BIODEGRADABLES PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.	110	BOLSAS	RECURSOS DETERMINADOS	CCP 2022	S/.58,320.00	S/.89,100.00	SUMA ALZADA	AGOSTO 2022
					PREVISIÓN 2023	S/.30,780.00			

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales publique la presente Resolución en el portal del SEACE, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Abg. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVIN  
GERENTE MUNICIPAL